



Sras/es asistentes: D. Juan Antonio Reyes Cuadrado D. Andrés Canalejo Contreras D ^a . M ^a del Carmen Villarejo Castillo D. Manuel Ángel Osuna Navarro Secretaria: D ^a . Cristina Aroca Escobar	Acta de la sesión de 14 de febrero de 2024 celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pedro Abad. En Pedro Abad, siendo las 13.07 horas del día reseñado, se reunieron – en primera convocatoria efectuada en forma legal, celebrándose la sesión de manera presencial, en el Despacho de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Pedro Abad, las/os Sras/es al margen relacionados, para tratar el Orden del Día objeto de convocatoria.
---	--

Abierta la sesión por la Alcaldía se procedió al desarrollo de los puntos que integran el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del ROF., por la Alcaldía se requirió de las/os Sras/es asistentes si existía alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada por esta Junta en fecha **05 de enero de 2024**, no habiendo ninguna quedó aprobada por unanimidad de las/os Sras/es asistentes a la misma.

SEGUNDO.- SOLICITUDES VARIAS

- Solicitud 050/RE/E/2024/86 de **D. Manuel Mediavilla Jiménez**, con DNI **6053***, por la que solicita **instalación de un puesto de Churrería-Chocolatería durante la Romería 2024** de Pedro Abad.

La Junta de Gobierno Local accede a lo solicitado, autorización condicionada a la presentación previa por el interesado de la **documentación actualizada** necesaria para la ocupación de la vía pública en dicho evento, salvo que ya obrase en poder de la Administración.

*A fecha de redacción de la presente, se hace constar en Acta por esta Secretaría que el interesado presentó una solicitud de autorización para instalación de puesto de Churrería-Chocolatería los fines de semana y festivos comprendidos entre el 11 de octubre de 2023 y julio de 2024 y que dicha solicitud no ha sido atendida, según obra en el expediente GEX 3442/2023.

- Solicitud 050/RE/E/2024/21 de **D. Manuel Aranda Castillejo**, con DNI **4947***, por el que solicita pintado de **línea amarilla** enfrente de su cochera situada en C/Espino nº 124 de Pedro Abad.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de Informe de la Policía Local 05/2024 en el que se concluye: “ *Que una vez personados los agentes en el lugar, se realiza una valoración detallada de la zona.*

Que realizadas las mediciones oportunas se obtienen las siguientes mediciones: Que la distancia entre el borde de la acera de la cochera y el vehículo estacionado enfrente de la misma es de unos 4,30 metros, a lo que, sumada la longitud de la acera sería aproximadamente de unos 5,60 metros, por lo que se considera que un vehículo estacionado enfrente de la cochera del n.º 124 de la Calle Espino no debería dificultar la salida y entrada de un vehículo a la misma.

Que en virtud del Art. 91.2 del RGC, se consideran paradas o estacionamientos en lugares peligrosos o que obstaculizan gravemente la circulación cuando la distancia entre el vehículo y el borde opuesto de la calzada sea inferior a tres metros o no permita el paso de otros vehículos. Que la distancia entre los posibles

Código seguro de verificación (CSV):



97C2 C0A1 14A2 8C03 A0E4

(97)C2C0A114A28C03A0E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR LA SECRETARIA/INTERVENTORA - Sra. AROCA ESCOBAR CRISTINA el 15-02-2024
VºBº de EL ALCALDE - Sr. REYES CUADRADO JUAN ANTONIO el 15-02-2024



vehículos estacionados enfrente y la puerta de la vivienda, es superior o igual a los tres metros. Que en virtud del Art. 171 de RGC una línea continua amarilla regula la prohibición del estacionamiento y la parada de vehículos o el sometimiento a alguna restricción temporal.

CONSIDERANDO el art 7 del RDL 339/1990 de 2 de Marzo modificado por el RDL 2/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, dice : b) La regulación mediante ordenanza municipal de circulación, de los usos de las vías urbanas, haciendo compatible la equitativa distribución de los aparcamientos entre todos los usuarios con la necesaria fluidez del tráfico rodado y con el uso peatonal de las calles, así como el establecimiento de medidas de estacionamiento limitado, con el fin de garantizar la rotación de los aparcamientos, prestando especial atención a las necesidades de las personas con discapacidad que tienen reducida su movilidad y que utilizan vehículos, todo ello con el fin de favorecer su integración social.

CONSIDERANDO: el principio de jerarquía normativa, por el cual una norma de rango superior se aplicara con respecto a una de rango inferior, así el RDL 2/2015 sobre la ordenanza municipal en todo lo que esta no recoja o se oponga a la norma de rango superior.-

CONSIDERANDO: que frente de la cochera situada en el n.º 24 de Calle Espino hay pintada una línea amarilla en el borde de la acera y consultada la base de datos se comprueba que existe informe de esta jefatura sobre una solicitud de línea amarilla continua enfrente del nº24 de la Calle Espino, con número de registro de entrada nº2446 de día 1 de octubre de 2012, Espino 107 y 52 de fecha 14 de Junio de 2011 y Espino s/n con número de registro de entrada nº 1277 el día 23 de mayo de 2011 y Espino 26 con registro de entrada Nº115 de fecha 18 de enero de 2023, Espino 84 con registro de entrada Nº1555 de fecha 06 de noviembre de 2023; en todos ellos se informo que no se consideraba preceptivo el pintado de dicha línea amarilla.

Considerando el criterio seguido en base a la legislación reseñada, no se estima conveniente la concesión del pintado de línea amarilla.-", NO accede a lo solicitado en los términos expuestos en el informe de la Policía Local referido.

- Solicitud 050/RT/E/2024/100 de D. Francisco Manuel Villén Ruiz, en representación de **Asoc. Española Familia Ataxia Telangiectasia- AEFAT**, con CIF **1472***, por la que solicita la **cesión sin coste alguno de las instalaciones deportivas municipales para la realización de un evento benéfico-deportivo** en Pedro Abad, en particular, maratón de pádel (19-20-21 abril 2024), de fútbol siete (31 mayo-1-2 junio 2024) y de petanca (30-31 agosto-1 septiembre 2024).

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la documentación presentada en la que se acredita que la Asociación es una asociación sin ánimo de lucro declarada de utilidad pública, accede a la solicitado, autorización condicionada a la presentación previa por el interesado de la Fotocopia del CIF y de la póliza de seguro de responsabilidad civil y de voluntarios en vigor. Para su organización, deberá ponerse en contacto con el Monitor de Deportes del Ayuntamiento de Pedro Abad.

- Solicitud 050/RT/E/2024/90 de Dª. Lucía García García, con DNI **9551***, por la que solicita **instalación de un puesto de Juguetes durante la Romería y el Carnaval 2024.**

La Junta de Gobierno Local accede a lo solicitado, autorización condicionada a la presentación previa por la interesada de la documentación actualizada necesaria para la ocupación de la vía pública en dichos eventos, salvo que ya obra en poder de la Administración.

- Solicitudes 050/RT/E/2024/52 y 050/RT/E/2024/127 de **D. Antonio José García Urbano**, con DNI **8654**, por las que solicita **instalación de un puesto de**

Código seguro de verificación (CSV):

97C2 C0A1 14A2 8C03 A0E4



(97)C2C0A114A28C03A0E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR LA SECRETARIA/INTERVENTORA - Sra. AROCA ESCOBAR CRISTINA el 15-02-2024

VºBº de EL ALCALDE - Sr. REYES CUADRADO JUAN ANTONIO el 15-02-2024



Patatas Asadas-Kebab-Burger durante la Romería, el Carnaval, y la Semana Santa 2024, respectivamente.

La Junta de Gobierno Local accede a lo solicitado, autorización condicionada a la presentación previa por el interesado de la **documentación actualizada** necesaria para la ocupación de la vía pública en dichos eventos, salvo que ya obra en poder de la Administración.

- Solicitud 050/RT/E/2024/47 de **D. Juan Pedro Muñoz**, con DNI **5541***, por la que solicita autorización para la **instalación de puesto para la exposición y posterior venta de las fotos de la Carnavales y Romería 2024**.

La Junta de Gobierno Local accede a lo solicitado, autorización condicionada a la presentación previa por el interesado de la **documentación actualizada** necesaria para la ocupación de la vía pública en dichos eventos, salvo que ya obra en poder de la Administración.

- Solicitud 050/RT/E/2024/4 de **D. Antonio Verdejo Luna**, con NIF **5555***, por la que solicita **licencia para instalación de puesto de venta de Retratos y Llaveros en los dos días posteriores a la Romería y Carnaval 2024**.

La Junta de Gobierno Local accede a lo solicitado, autorización condicionada a la presentación previa por el interesado de la **documentación actualizada** necesaria para la ocupación de la vía pública en dichos eventos, salvo que ya obra en poder de la Administración.

- Solicitud 050/RT/E/2024/144 de **D. José María Cortés Espinar** con DNI **8331***, por la que solicita **mantenimiento de la ornamentación (corte de arbolado)** a la altura de su vivienda sita en C/ Redonda de la Estación nº 59 de Pedro Abad.

La Junta de Gobierno Local acuerda solicitar informe técnico al Técnico Urbanista de este Ayuntamiento, en base al cual resolverá lo que proceda.

- Solicitud 050/RT/E/2024/171 de **Dª. Isabel Carvajal Garrido**, con DNI **8232***, en representación del **CEIP Antonio Machado**, por la que solicita al Ayuntamiento que lleve a cabo una serie de **sustituciones y/o reparaciones en el centro**.

La Junta de Gobierno Local accedo a lo solicitado.

- Solicitud 050/RE/E/2024/184 de **D. Francisco Jesús Cuenca Prieto**, con DNI **9634***, por la que solicita la **regulación del tráfico y seguridad** en la zona de la Plaza 1 de mayo de Pedro Abad.

La Junta de Gobierno Local acuerda solicitar informe al Cuerpo de Policía Local de Pedro Abad.

TERCERO.- OTROS ASUNTOS

La Junta de Gobierno Local debate la situación del cruce próximo a la pescadería y carnicería de Pedro Abad, manifestando el mal estado de la acera, por lo que acuerda solicitar Informe al Cuerpo de Policía Local de Pedro Abad para poder regular el tráfico y la seguridad vial en la zona.

La Junta de Gobierno Local debate la necesidad de adquirir un vehículo tipo furgoneta para sustituir al camión que se ha roto recientemente. Al hilo de este tema, se

Código seguro de verificación (CSV):

97C2 C0A1 14A2 8C03 A0E4



(97)C2C0A114A28C03A0E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR LA SECRETARIA/INTERVENTORA - Sra. AROCA ESCOBAR CRISTINA el 15-02-2024

VºBº de EL ALCALDE - Sr. REYES CUADRADO JUAN ANTONIO el 15-02-2024



acuerda el comunicar al Responsable de Operarios su obligación de llevar a cabo el control del mantenimiento de los vehículos municipales, debiendo cada uno de ellos contar con ficha en la que se haga constar revisiones, cambios de aceite y demás actuaciones que se lleven a cabo.

La Junta de Gobierno Local debate la necesidad de regular el otorgamiento de premios de concursos de acuerdo con la normativa.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Concejal de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio expone su propuesta de debatir un lineal de ayuda a las familias para la guardería.

Asimismo, ruega que cuando se liciten los seguros, en particular, los de vehículos, se incluya en los Pliegos la garantía de vehículo de sustitución.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía se levantó la sesión, siendo las 14:29 horas del día reseñado, de lo que como Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA

VºBº EL ALCALDE

Código seguro de verificación (CSV):



97C2 C0A1 14A2 8C03 A0E4

(97)C2C0A114A28C03A0E4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR LA SECRETARIA/INTERVENTORA - Sra. AROCA ESCOBAR CRISTINA el 15-02-2024
VºBº de EL ALCALDE - Sr. REYES CUADRADO JUAN ANTONIO el 15-02-2024